



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordinación General de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte. 83/2023

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 632 de 19 de junio de 2024, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023 se delegó determinadas competencias de la Alcaldía en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de Sevilla.

Resulta necesario determinar la competencia en orden a la retirada y tratamiento de vehículos abandonados en la vía pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar, con alcance específico, en el titular de la Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos:

Las competencias que atribuye el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, a los efectos de declarar como residuo sólido urbano los vehículos abandonados al final de su vida útil y en consecuencia, poder ordenar su retirada de las vías públicas de la ciudad de Sevilla con traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, tras la conclusión de los trámites necesarios establecidos o, en su caso, acordar la sustitución del tratamiento residual del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia del tráfico de la Policía Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El régimen de delegación de competencias del Alcalde queda determinado en la Resolución número 546 de 20 de junio de 2023, en la Resolución nº 561 de 30 de junio de 2023 y por lo establecido en la presente Resolución.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	8IuJ4RJoYwh83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	27/06/2024 09:00:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8IuJ4RJoYwh83MkXLJ8a5Q==		

